



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 3360/2012
La Paz, 06 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Memorial de solicitud con Código de Barras N° 970410 de fecha 28 de Noviembre de 2012, presentado por el Sr. Juan Luis García Gutiérrez, de conformidad al Testimonio de Poder N° 339/2009, antecedentes adjuntos al mismo, ordenamiento regulatorio vigente y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de fecha 17 de mayo de 2005 en su artículo 25, inc. e) establece que La Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene como atribución "Llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades en el país".

Que, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de fecha 28 de octubre de 1994, en su artículo 10 inc. c) refiere que el Ente Regulador tiene la atribución de "Otorgar, modificar y renovar las concesiones, licencias, autorizaciones, registros, y disponer la caducidad o revocatoria de los mismos en aplicación de la presente Ley, las normas legales sectoriales y reglamentos correspondiente".

Que, en el marco de lo establecido por el inc. j) del artículo 25 de la Ley 3058, y el inc. k) del artículo 10 de la Ley 1600, el Ente Regulador tiene la facultad de realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, más aún cuando los mismos están destinados a tener un registro actualizado y con los datos correctos de las empresas inscritas en sus Registros.

Que, la empresa COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX" S.A., con Matrícula de Comercio N° 00012986, representada legalmente por Juan Luis García Gutiérrez, mediante memorial solicita la *Transferencia con Cambio Razón Social de la Estación de Servicio de Gas natural Vehicular de propiedad de la empresa "CRE - ARROYO CONCEPCION"* a favor de la empresa COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A., para su Sucursal "GENEX ARROYO CONCEPCION", *asimismo solicita la emisión de una nueva Licencia de Operación.*

Que, el Informe Técnico GNV 151 DCD 3238/2012 de 05 de Diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Comercialización Derivados y Distribución de Gas Natural, sobre la Solicitud de Transferencia con Cambio de Razón Social, concluye señalando que habiéndose dado cumplimiento en la parte técnica al numeral 1 inciso c) del Artículo 66 del Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión a GNV aprobado por Decreto Supremo 27956, se recomienda previo análisis legal se emita el informe jurídico en el que se detalle el cumplimiento de los requisitos legales y si corresponde se emita la resolución Administrativa de transferencia con cambio de razón social para la estación de servicio GENEX ARROYO CONCEPCION dependiente de la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A..

Que, el Informe Legal DJ 2324/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012 emitido por la Dirección Jurídica concluye que la Estación de Servicio "GENEX ARROYO CONCEPCION" dependiente de la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A., ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 39, 66 y 67 del Reglamento Construcción y operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión a GNV.



94

CONSIDERANDO

Que el Informe Legal DJ 2324/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, recomienda se emita la Resolución Administrativa: Autorizando la transferencia con cambio de razón social de la Estación de Servicio de GNV ubicada en la Av. Bolívar esquina Ayacucho de la Localidad de Puerto Quijarro del Departamento de Santa Cruz de propiedad de la Empresa "CRE - ARROYO CONCEPCION" a favor de la empresa COMPAÑIA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A., para su Sucursal "GENEX ARROYO CONCEPCION", y se autorice la emisión de la Licencia de Operación.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, en uso de la atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Transferencia con cambio de razón social de la Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular ubicada en la Av. Bolívar esquina Ayacucho de la Localidad de Puerto Quijarro del Departamento de Santa Cruz de propiedad de la Empresa **CRE - ARROYO CONCEPCION** a favor de la empresa **COMPAÑIA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A** para su Sucursal "**GENEX ARROYO CONCEPCION**" con Matricula de Comercio N° 00012986 representada legalmente por Juan Luis García Gutiérrez.

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar la Licencia de Operación a favor de la empresa **COMPAÑIA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A** para su Sucursal "**GENEX ARROYO CONCEPCION**", Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular ubicada en la Av. Bolívar esquina Ayacucho de la Localidad de Puerto Quijarro del Departamento de Santa Cruz.

TERCERO.- La presente autorización de transferencia, no constituye una garantía para contar con el suministro de producto por parte del Distribuidor Mayorista, toda vez que el suministro estará sujeto a la disponibilidad del producto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

